

BASES del Programa de Desarrollo Socioeconómico 2011-2012

COOPERACIÓN INTERNACIONAL. OBRA SOCIAL "LA CAIXA"



Obra Social "la Caixa"

ÍNDICE

1	ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS PROPUESTAS	4
2	DURACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
3	ADJUDICACIÓN ECONÓMICA	7
4	REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD)	8
5	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
6	PLAZO DE PRESENTACIÓN	11
7	SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES	11
8	EL CONVENIO DE COLABORACIÓN	12
9	MODALIDAD DE PAGO	13
10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
11	DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS	15
12	ANEXOS	16
	Anexo 1. Criterios y principios fundamentales y específicos del presente concurso	16
	Anexo 2. Financiación y gastos subvencionables	17
	Anexo 3. Detalle de las etapas del sistema de evaluación ex ante	21
	Anexo 4. Lista de verificación de la información que debe figurar en el expediente de solicitud	22
	Anexo 5. Resumen informativo de la convocatoria anterior	24

INTRODUCCIÓN

La Obra Social "la Caixa", siguiendo los criterios establecidos en su plan estratégico, dedica una atención cada vez mayor a las **iniciativas sociales consustanciales al origen de la entidad**.

En coherencia con dicha focalización estratégica y en continuidad con la experiencia de los últimos años, el programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa" concentra su actuación en apoyar iniciativas de **desarrollo socioeconómico** con el **objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza a través de la creación o fortalecimiento de negocios, iniciativas de generación de riqueza, y de oportunidades económicas o empleo para las poblaciones vulnerables/excluidas. Dichas iniciativas deberán tener lugar en países en vías de desarrollo, prioritariamente aquellos con menor índice de desarrollo humano. Asimismo, deberán contar con el apoyo y participación locales, y serán innovadoras y de calidad.**

Obra Social "la Caixa" está interesada en apoyar iniciativas que generen impactos positivos entre las poblaciones vulnerables, por lo que aprobará proyectos orientados a resultados, y con alto impacto potencial.

Los promotores de las propuestas serán: a) la Obra Social "la Caixa", como principal financiador; b) la entidad de cooperación española que presente la propuesta, como enlace con las organizaciones locales y como garante de la correcta ejecución de la acción y el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, y c) la entidad o las entidades locales, como encargadas de coordinar y desarrollar el programa en el territorio.

Cada entidad de cooperación, sola o conjuntamente con otras, **podrá presentar una única iniciativa en este ámbito de actuación**. La Obra Social "la Caixa" quiere apoyar con ello proyectos que sean aglutinadores e impulsar iniciativas de coordinación entre el máximo número posible de actores que trabajen sobre un territorio con el fin de conseguir mayores impactos.

En el caso de tener en alguna de las dos últimas convocatorias un proyecto aprobado por la Obra Social "la Caixa" en algún país de América Latina, únicamente se podrá presentar un proyecto en otro continente.

En ningún caso se apoyarán programas que contengan un alto grado de asistencialismo, es decir, aquellas intervenciones que atiendan más a las consecuencias de la pobreza que a la lucha contra sus causas.

1. El **Anexo 1** recoge los criterios y principios fundamentales y específicos del presente concurso.

1. ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS PROPUESTAS

A continuación se detallan los principios que deben guiar las intervenciones socioeconómicas impulsadas por las entidades y sus contrapartes¹:

- Todas las propuestas deberán estar orientadas a fomentar y/o apoyar **procesos endógenos² sólidos y enraizados de desarrollo socioeconómico, fundamentalmente de carácter local**. En consecuencia, las propuestas deberán incluir objetivos y componentes tanto de carácter económico como social, aunque para el presente concurso **los objetivos y componentes económicos son prioritarios y, por tanto, mayoritarios**.³

Concretamente:

OBJETIVO PRINCIPAL	DETALLE DEL OBJETIVO
Objetivos socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none">• El programa se articula alrededor de un argumento socioeconómico estratégico para el territorio, integrando un debido equilibrio entre los componentes económico-productivos y sociales. <p>EN EL ÁMBITO ECONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa tiene probado potencial de viabilidad económica y se inserta en las cadenas productivas sectoriales territoriales.• El programa tiene potencial para la movilización de recursos públicos y/o privados del territorio en aras de promover un desarrollo socioeconómico sostenible.• El programa tiene potencial para la diversificación de recursos, el fomento de la innovación y la promoción de la creación de empleo.• El programa tiene potencial para la mejora de la productividad de los bienes y/o servicios del territorio y/o dispone de potencial para ampliar los mercados para los mismos.

2. Entendido el desarrollo endógeno como «el proceso de desarrollo que surge de la capacidad de la población de un territorio para liderar su propio proceso de desarrollo por medio de la movilización de su propio potencial y con el objeto común de mejorar su nivel de vida».

3. **Quedarán excluidas, por lo tanto, del presente concurso todas las propuestas que persigan objetivos exclusivamente sociales y/o asistencialistas** (proyectos exclusivamente en el ámbito de la salud, la educación, la capacitación y la formación, etc.).

OBJETIVO PRINCIPAL	DETALLE DEL OBJETIVO
Objetivos socioeconómicos	<p>EN EL ÁMBITO SOCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los componentes sociales del programa han sido diseñados en relación con los componentes económicos y debidamente equilibrados con ellos. • El programa atiende las necesidades de los colectivos más vulnerables y contempla acciones con un impacto potencial positivo en los mismos. • Los sectores sociales priorizados por el programa son adecuados, de acuerdo con el diagnóstico territorial, y el programa de servicios que ofrece la propuesta es coherente con el contexto, las políticas locales y sectoriales y los recursos disponibles.

- Los programas presentados podrán desarrollarse en países de **África, América Latina y Asia**, y se priorizarán los países con menor desarrollo humano y, dentro de éstos, las comunidades que dispongan de dinámicas potenciales para el desarrollo socioeconómico. Son geográficamente prioritarios en América Latina los proyectos que se desarrollen en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Perú, Haití, Rep. Dominicana, Colombia y Ecuador. En Asia son geográficamente prioritarios Pakistán, India, Camboya y Filipinas. En África se contemplarán todos los países.
- La consideración del **enfoque territorial** es imprescindible; es decir, la inserción de la intervención en un territorio o localidad cuyas características sean únicas y diferentes de otros territorios, de forma que la intervención responda específicamente a su realidad —características socioeconómicas, instituciones y visión de futuro— y esté coordinada con el resto de los actores presentes en el mismo.
- Las propuestas deberán tener **una concepción integral y deberán complementar, desarrollar, insertarse y/o ser coherentes con las políticas públicas** de carácter local, regional y/o nacional, y con las estrategias sectoriales relevantes de los donantes. Asimismo, deberán actuar sobre aquellos aspectos específicamente señalados como prioritarios en las estrategias de desarrollo sectoriales y del territorio (en los casos en los que hayan sido formuladas explícitamente).
- Se considerarán también aquellas propuestas cuyo ámbito de actuación sea el **nacional o supranacional, como el apoyo a políticas o programas nacionales o creación de redes**, siempre que respeten los principios de la diversidad territorial y de la participación en su formulación y propuesta de mecanismos de aplicación.
- Los destinatarios principales de las intervenciones deben ser las comunidades y poblaciones locales, consideradas no sólo como beneficiarios de la intervención sino como **actores**

de su propio desarrollo, por lo que se favorecerán las acciones orientadas a promover su **empoderamiento y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y organizativas**, descartando las acciones de carácter asistencial.

- **La apropiación del proyecto por parte de los actores locales (la comunidad)** es esencial, de manera que su participación, **canalizada generalmente a través de organizaciones e instituciones relevantes, representativas y legítimas**, debe ser contemplada adecuadamente en las propuestas, a lo largo de todo el ciclo de programación, ejecución y seguimiento.
- Las propuestas deberán contener medidas para el fortalecimiento de las capacidades locales que **favorezcan la concertación, la coordinación y la complementariedad** de los actores locales y sus respectivas intervenciones, así como **de otros actores presentes en el territorio** que persigan también objetivos de desarrollo socioeconómico.
- Se valorarán aspectos como **la flexibilidad, la innovación y el potencial de aprendizaje**.
- Las propuestas deberán contemplar las medidas necesarias para promover los **aspectos transversales** que constituyan factores determinantes en las políticas de desarrollo, como el apoyo a los sectores y colectivos más vulnerables y afectados por la pobreza, el enfoque de género y la protección medioambiental. Se valorará especialmente la inclusión expresa del enfoque de género en los proyectos.
- Con relación a las **posibles modalidades de intervención**, las propuestas podrán integrar **varios componentes. La elección, así como la relación y el equilibrio entre los distintos componentes, deberán estar debidamente justificados. Dichos componentes podrán ser:**
 - La creación y la gestión de un fondo para apoyar iniciativas de desarrollo local impulsadas por los actores locales, a través de **subvenciones a fondo perdido para cofinanciar con la comunidad iniciativas socioeconómicas, de fondos rotatorios de equipamientos o de microcréditos para apoyar actividades productivas**.
 - El desarrollo de acciones de formación, capacitación y acompañamiento dirigidas a fortalecer institucionalmente a los actores locales.
 - El desarrollo de acciones de concertación entre los diferentes actores del territorio.
 - La compra de equipamiento y/o la construcción de infraestructuras debidamente justificadas, el desarrollo de actividades de promoción, etc. En el caso de las infraestructuras adquiridas/construidas en el marco del proyecto, especificar su titularidad una vez finalizado el proyecto.
- Las propuestas deben ser abordables en los plazos planteados de manera realista, presentar una relación adecuada coste-beneficio esperado a largo plazo y contemplar tecnologías apropiadas. Además, en aras de asegurar su **viabilidad**, deben haber contemplado los riesgos existentes que puedan hacer peligrar el proceso e integrar mecanismos para hacerles frente.
- En el caso de que el proyecto sea la continuación de un proyecto anteriormente apoyado por Obra Social "la Caixa", éste deberá haber demostrado resultados contrastables.

- Las propuestas deberán proponer y demostrar una **relación coherente y equilibrada entre los medios (técnicos, humanos y financieros) necesarios** para la realización de las actividades propuestas y los resultados previstos; es decir, deberá existir una relación equilibrada entre los objetivos declarados de las propuestas y los presupuestos presentados.
- Se dedicará una atención prioritaria a la gestión y el seguimiento de los **programas**, teniendo en cuenta que constituyen una parte esencial del buen éxito de los mismos. En este sentido, las propuestas deberán detallar las **estructuras organizativas propuestas para la gestión y el seguimiento de los programas**, asegurando un correcto reparto de tareas y responsabilidades entre las comunidades, las organizaciones locales y las ONG españolas. Para ello, se garantizará la existencia y el uso de herramientas e instrumentos para la programación anual y el seguimiento de las intervenciones, la elaboración de manuales y de otras herramientas como criterios de elegibilidad de actores y de proyectos, la elaboración y la firma de acuerdos de asociación, etc.
- Se valorarán especialmente los **programas presentados por más de una entidad española y contraparte (fórmula consorcio de entidades)**, de modo que se fomente la complementariedad y la coordinación de acciones.

2. DURACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La duración máxima de las propuestas presentadas para financiación de la Obra Social "la Caixa" bajo el presente concurso podrá ser de cuatro años.⁴

3. ADJUDICACIÓN ECONÓMICA

La Obra Social "la Caixa" podrá financiar hasta el 100 % del programa y **hasta un máximo de 500.000 euros**. (Excepción: ver Nota 1).

NOTA 1: EXCEPCIÓN

En este concurso, se abre una nueva posibilidad: aquellas **entidades especializadas innovadoras**, con **experiencia de entre 2 y 5 años desde su registro**, también pueden optar a ayudas, **hasta un máximo de 150.000 euros**, siempre y cuando su especialización, capacidad y coherencia del proyecto presentado queden debidamente acreditados.

Se valorará especialmente que el programa presentado cuente con recursos aportados por los fondos propios de la entidad de cooperación. El programa podrá contar, también, con recursos aportados por el socio local, por los beneficiarios o por otras instituciones privadas o públicas de ámbito local, que deberán especificarse. Estas aportaciones se valorarán muy positivamente. La Obra Social "la Caixa" deberá ser, en todo caso, el principal promotor financiero de la propuesta.

4. Se entiende que las propuestas presentadas para financiación pueden ser, y generalmente deben serlo, componentes y/o fases de procesos más largos y complejos de desarrollo socioeconómico.

En consonancia con el objetivo global de apoyar procesos de desarrollo socioeconómico, las propuestas deberán incluir objetivos y componentes tanto de carácter económico como social, aunque en la presente convocatoria **los objetivos y componentes económicos son prioritarios y, por lo tanto, mayoritarios.**

La entidad de cooperación deberá presentar un presupuesto global de la iniciativa, así como presupuestos de cada una de las anualidades del programa, de acuerdo con el modelo propuesto en el formulario de solicitud y las instrucciones asociadas sobre gastos financiados (véase Anexo 2). Dichos presupuestos deberán concretarse y detallarse más exhaustivamente en caso de ser seleccionada la propuesta.

4. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD)

LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS

Será preciso presentar el currículum institucional de las entidades solicitantes, de acuerdo con el modelo de currículum institucional que se incluye en el formulario de solicitud.

Podrán tener acceso las entidades de cooperación españolas que reúnan los siguientes requisitos:

- Disponer de **sede social permanente en el Estado español.**
- Estar **legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente cinco años antes de la fecha de presentación a este concurso. (Excepción: ver Nota 1).**
- **No perseguir fines de lucro.**
- Tener entre sus **fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional.**
- Demostrar una **experiencia mínima de cinco años en la realización de acciones de cooperación internacional** desde su constitución legal en el Estado español y **tres años de presencia en el país en el que se realizará la propuesta.** Se valorarán muy positivamente los años de experiencia en el territorio y/o sector sugerido de actuación y en proyectos similares. (Excepción: ver Nota 1).
- **Disponer de capacidad y estructura suficientes** para garantizar los objetivos del programa. En este sentido, sólo se podrán presentar proyectos que anualmente no superen el total del presupuesto gestionado por la entidad solicitante. En el caso de no cumplir este criterio, las entidades podrán consorciarse (considerándose en dicho caso la suma de los presupuestos gestionados por cada entidad solicitante).
- Demostrar **experiencia de trabajo en proyectos cofinanciados por organismos públicos o privados.**
- **Disponer y presentar auditoría de la/s entidad/es solicitante/s** (del año más reciente).

Asimismo, se valorará muy positivamente:

- la **pertenencia a organismos, redes y plataformas de coordinación y concertación;**
- **la aportación de fondos propios al proyecto;**

Por otra parte, serán de obligado cumplimiento por la entidad solicitante las recomendaciones recogidas en el **código de imágenes y mensajes del Comité de Enlace ONGD-UE**, tal como se refleja en el código de conducta de las ONG de desarrollo de la CONGDE (www.congde.org).

LOS SOCIOS LOCALES

Por otra parte, todos los proyectos presentados **deberán contar con uno o varios socios locales y se valorará su participación en el consorcio y su trayectoria de actuación coordinada en la zona donde se vayan a realizar las acciones.**

Será preciso presentar el currículo institucional de los socios locales (de acuerdo con el modelo que se incluye en el formulario de solicitud) y la relación existente con la organización española que presente la propuesta, debiendo especificar si tienen experiencia previa de trabajo conjunto.

Los socios locales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Disponer de **sede social permanente en el país.**
- Ser entidades **legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.**
- **No perseguir fines de lucro.**
- Tener entre sus **fines institucionales la realización de actividades relacionadas con el desarrollo.**
- Demostrar una **experiencia mínima (generalmente de cinco años) en la realización de acciones de cooperación internacional** desde su constitución legal. Además, se valorarán muy positivamente los años de experiencia en el territorio y/o sector sugerido de actuación y en proyectos similares.
- **Disponer de capacidad y estructura suficientes** para garantizar los objetivos del programa.

Asimismo, se valorará positivamente la **experiencia de trabajo en proyectos cofinanciados por organismos públicos o privados y la pertenencia a organismos, redes y plataformas de coordinación y concertación**, así como disponer y presentar auditoría/s de la entidad.

RELACIÓN ENTRE LOS ACTORES PRINCIPALES

Se valorarán especialmente los **proyectos de trabajo en red o consorcio de varias entidades** (pudiendo tener o no el consorcio personalidad jurídica propia) que busquen la complementariedad y la coordinación de acciones.

Además, se **priorizarán las propuestas que se inserten en los procesos de concertación ya existentes** entre los distintos actores públicos y privados en los diferentes contextos locales.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada entidad no lucrativa, sola o conjuntamente con otras, **únicamente podrá presentar una propuesta. En el caso de tener en alguna de las dos últimas convocatorias un proyecto aprobado por la Obra Social "la Caixa" en algún país de América Latina, únicamente se podrá presentar un proyecto en otro continente.**

Las entidades de cooperación interesadas deberán enviar sus solicitudes (con todos los archivos en formato pdf) únicamente en soporte electrónico (CD-ROM) o pen drive), en un sobre, adjuntando en papel una carta de presentación de la propuesta, con firma y sello de la entidad y enviarlo por correo postal a la siguiente dirección:

Obra Social "la Caixa" - Área Internacional / Programa Socioeconómico de Cooperación Internacional 2011-2012 - Av. Diagonal, 621 - 08028 Barcelona

No se admitirán las solicitudes que se envíen por otros medios (por ejemplo, fax o correo electrónico) o a otras direcciones.

El expediente de solicitud deberá incluir necesariamente los siguientes elementos:

- a) El **formulario de solicitud**, que deberá incluir:
 - **Ficha de identificación** de la propuesta.
 - **Resumen ejecutivo** de la propuesta.
 - **Currículo institucional de las entidades promotoras, españolas y locales.**
 - **Detalle de la propuesta (incluyendo marco lógico, cronograma/plan de acción y presupuestos general y anuales).**
 - Propuesta de Términos de Referencia para la evaluación final.
- b) La **documentación que deben aportar** las entidades españolas y locales (**debidamente separada**).
- c) Toda **información complementaria** que la entidad considere necesaria.

Toda la documentación, incluyendo, el **formulario de solicitud** con todos sus componentes, (**la documentación que se debe aportar para justificar la información presentada en el currículo institucional, la información complementaria**, etc.) deberá presentarse exclusivamente en soporte electrónico (CD-ROM o pen drive). Todos los componentes de la solicitud (por ejemplo, el presupuesto, el cronograma o el marco lógico) deberán presentarse en ficheros electrónicos únicos y diferenciados entre sí. Toda la documentación deberá estar debidamente identificada y ordenada en el soporte electrónico.

La ficha de identificación de la propuesta deberá rellenarse además en línea en la web www.laCaixa.es/ObraSocial.

En el sobre deberán figurar el **número de referencia** y la **denominación** de la convocatoria de propuestas, el **nombre del programa** y el **nombre completo** y la **dirección del solicitante**.

Los solicitantes deberán comprobar que sus expedientes estén completos en base a la lista de verificación contenida que se adjunta (véase Anexo 4). No se admitirán solicitudes incompletas.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El concurso se abre el 29 de abril de 2011. La fecha límite de presentación de solicitudes es el **4 de octubre de 2011**.

No se aceptarán solicitudes fuera de dicho plazo. Se aceptarán únicamente las solicitudes en las que la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación.

Toda la documentación presentada a la Obra Social "la Caixa" quedará archivada en poder de ésta.

7. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Obra Social "la Caixa" seleccionará aproximadamente **un máximo de 18 propuestas**.

Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas de acuerdo con el **sistema de evaluación ex ante utilizado por la Obra Social "la Caixa"**, que comporta dos etapas distintas⁵:

ETAPA 1: Análisis de la conformidad administrativa y técnica de las propuestas y de la elegibilidad de los actores impulsores de las mismas, de acuerdo con los criterios enunciados en las presentes bases.

ETAPA 2: Evaluación técnica y priorización de las propuestas.

El primer trimestre de 2012, las propuestas seleccionadas por el Comité de Expertos se elevarán a los órganos de gobierno de la Obra Social "la Caixa" para su aprobación definitiva. La resolución concederá o denegará la participación de la Obra Social "la Caixa" en el programa, lo que se comunicará directamente a la entidad de cooperación. En el caso de que ninguna propuesta se adecue a estas bases, el concurso quedará desierto.

5. Véase Anexo 3 para mayor información sobre cada una de las etapas.

8. EL CONVENIO DE COLABORACIÓN

La Obra Social "la Caixa" y la entidad de cooperación suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y se determinarán, entre otros puntos, el plazo de ejecución, el importe de la contribución de la Obra Social "la Caixa", la forma de pago y la presentación de los informes de seguimiento y de evaluación.

La entidad de cooperación que firme el convenio será responsable de la correcta gestión de los fondos de la acción. El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

En el caso de que la entidad no cumpla con las condiciones del convenio, la Obra Social "la Caixa" podrá suspender o rescindir total o parcialmente los pagos. En caso de actuación negligente por parte de la entidad de cooperación, la Obra Social "la Caixa" podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

En el convenio se deberá añadir en forma de anexo:

- **Un programa de ejecución en el que conste la relación entre las entidades, especialmente en lo que respecta a los socios locales y a otros agentes y actores del territorio.**
- **Una descripción de la acción: objetivos, resultados y principales componentes y actividades del programa (siguiendo el esquema del marco lógico).**
- **El presupuesto detallado (por partidas y por ejercicios), partiendo del presupuesto global aportado.**

Por otra parte, el convenio deberá ser conocido y aceptado por los socios locales, por lo que **se deberá adjuntar al mismo una declaración de intenciones de los socios locales en cuanto a sus compromisos en la propuesta.**

La Obra Social "la Caixa" podrá solicitar en cualquier momento la información que estime conveniente para proceder a la verificación o el control de la acción. Asimismo, se reserva el derecho de realizar directamente o a través de personal de apoyo misiones de seguimiento y/o evaluación de los programas financiados.

Por otra parte, la realización y la gestión del programa podrán ser examinadas y auditadas por la Obra Social "la Caixa" o por la entidad que ésta designe a tal efecto. En este sentido y de acuerdo con la legislación existente, la entidad, así como sus socios, deberán conservar toda la información técnica, administrativa y contable relativa al programa durante su ejecución y hasta cinco años después de la finalización de la intervención.

9. MODALIDAD DE PAGO

La aportación económica de la Obra Social "la Caixa" se abonará en una cuenta bancaria específica para esta iniciativa que la entidad de cooperación deberá abrir en "la Caixa".

En términos generales y según se establezca en el convenio, la Obra Social "la Caixa" abonará la cantidad correspondiente al primer año en un plazo máximo de dos meses desde la firma del convenio. Los pagos siguientes sólo se realizarán a petición de la entidad, previa presentación por parte de ésta de los informes de seguimiento correspondientes y tras su aprobación por parte de la Obra Social "la Caixa".

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La finalidad principal del seguimiento y la evaluación de las intervenciones es la adaptación de las mismas a los contextos complejos y cambiantes donde se desarrollan, así como la acumulación de experiencia.

En aras de una mayor comunicación entre los implicados, la entidad de cooperación firmante tendrá la obligación de informar por escrito al Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa" respecto a demoras o dificultades importantes en la realización de la acción.

En todo caso, si se produjera una modificación sustancial (entendida como la que afecta a los objetivos del programa, una variación significativa de su presupuesto o cronograma, u otros aspectos básicos de la acción), deberá solicitarse previamente y por escrito la aprobación del Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa", que será atendida por ésta con la mayor rapidez posible.

La entidad de cooperación será la responsable del seguimiento de los programas, debiendo incorporar en su propuesta de acción —con la consiguiente partida financiera en el presupuesto— un sistema y los recursos necesarios para realizar un seguimiento adecuado de los mismos.

La entidad deberá atender, además, a los siguientes aspectos:

1. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los informes serán de tres tipos:

- **Informes semestrales narrativos.**
- **Informes anuales narrativos y económicos**, que se entregarán regularmente al finalizar cada ejercicio (12 meses) de ejecución del programa.

- **Informe final narrativo y económico.** En la parte económica del informe no será preciso adjuntar las copias de las facturas. Sin embargo, los comprobantes originales de todas las facturas y de los certificados de los gastos deberán estar a disposición de la Obra Social "la Caixa" cuando ésta los solicite.

Los informes deberán redactarse **de acuerdo con los modelos e instrucciones facilitados por la Obra Social "la Caixa"**. Dichos modelos serán puestos a disposición de las entidades una vez suscrito el convenio de colaboración y financiación. Asimismo, la Obra Social "la Caixa" podrá solicitar información adicional en cualquier momento de la ejecución del programa.

2. REUNIONES

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas entre la entidad de cooperación y la Obra Social "la Caixa" para el seguimiento regular del programa.

3. VISITAS SOBRE EL TERRENO

El personal de la Obra Social "la Caixa" podrá realizar visitas sobre el terreno para conocer el avance de los proyectos.

4. EVALUACIÓN FINAL

Todos los programas deberán contemplar una partida para la realización de una evaluación final al término de la acción pudiéndose realizar antes de este plazo, si así se acordara con Obra Social "la Caixa" o ésta lo considerase oportuno. En el formulario de solicitud deberán detallarse los mecanismos e instrumentos previstos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del programa, así como los responsables y el presupuesto asignado a dichas tareas.

La Obra Social "la Caixa" supervisará y, en su caso, aprobará los términos de referencia orientativos de la evaluación final, que deberá realizarse externamente y, siempre que sea posible, con personal local. La entidad solicitante será la responsable de su ejecución, mientras que la Obra Social "la Caixa" deberá aprobar el informe resultante de la misma. Finalizada ésta, la evaluación se podrá publicar con el objeto de que pueda ser utilizada como herramienta de aprendizaje por otros agentes sociales.

Además, la Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho de realizar, directamente o a través de asesores externos, evaluaciones ex post, con carácter preferentemente temático, sectorial y/o geográfico. Para su realización, se solicitará la colaboración de las entidades españolas y sus socios locales para la obtención de información, en caso de que sus programas entren dentro del ámbito de estudio de dichas evaluaciones. Al igual que para las evaluaciones de proyecto arriba mencionadas, estas evaluaciones podrán ser publicadas con el objeto de que puedan ser utilizadas como herramientas de aprendizaje.

5. AUDITORÍA

Todos los programas deberán contemplar una partida para la realización de:

- Una auditoría a la finalización del proyecto (para todos los proyectos), realizada por personal externo y local, siempre que existan las capacidades necesarias en el país. El informe resultante de dicha auditoría se entregará a la Obra Social "la Caixa" junto con el Informe de evaluación final del programa.
- Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho de solicitar una auditoría anual (para proyectos con una aportación por parte de la Obra Social "la Caixa" de 100.000 euros o más por año). El informe resultante de dicha auditoría se entregaría, así, a la Obra Social "la Caixa" junto con el Informe de seguimiento anual que corresponda.

11. DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los proyectos financiados por Obra Social "la Caixa" tienen necesariamente que incluir medidas de difusión de sus actuaciones y resultados. El objetivo de las medidas de información y publicidad es dar más notoriedad y transparencia a los programas copromovidos por la Obra Social "la Caixa".

Parte de la financiación aprobada de las propuestas se destinará a difusión y acciones de sensibilización, tanto en España como en el territorio beneficiario. Dichas acciones se pactarán con el Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa" previamente.

Asimismo, se deberá hacer constar el apoyo de la Obra Social "la Caixa" al programa en todo el material de información y comunicación generado en el proyecto (publicaciones, material formativo, folletos, páginas web, bases de datos, etc.).

La Obra Social "la Caixa" podrá utilizar toda la información del programa con el objeto de difundir sus acciones de cooperación internacional.

12. ANEXOS

ANEXO 1: CRITERIOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y ESPECÍFICOS DEL PRESENTE CONCURSO

El siguiente cuadro resume los criterios y principios fundamentales y específicos del presente concurso, y aporta información sobre el detalle de los mismos:

PRINCIPIOS/CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	DETALLE DE LOS PRINCIPIOS/CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
Enfoque territorial	<ul style="list-style-type: none">• La unidad territorial está argumentada y ha sido conformada por voluntad conjunta de diferentes actores y/o se corresponde con las entidades administrativas en el país.• La(s) comunidad(es) del territorio ha(n) desarrollado dinámicas potenciales que fomentan el desarrollo socioeconómico del mismo.• Las organizaciones que proponen el programa y que participan en él comparten una visión sobre el territorio y demuestran conocer quién actúa en el territorio, qué hace y cómo.• Existe un diagnóstico territorial multidimensional (que integra factores económicos, políticos, sociales, medioambientales, etc.) consensuado con todos los actores relevantes del mismo (públicos y privados), que identifica, además, los riesgos y obstáculos potenciales.• Existe una relación razonable y adecuada entre el tamaño y la complejidad del territorio y los recursos disponibles para la propuesta.
Fortalecimiento institucional de los actores locales	<ul style="list-style-type: none">• El programa define mecanismos para dotar las organizaciones y la comunidad de las capacidades necesarias para desarrollar el proyecto y garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.• El programa identifica las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones locales y de la comunidad, y plantea adecuadamente acciones específicas para ello.• Los acuerdos sobre coordinación, gestión y financiación del programa son claros y refuerzan las capacidades institucionales y la apropiación local.• El programa fomenta la creación y/o el fortalecimiento del tejido asociativo local.

PRINCIPIOS/CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	DETALLE DE LOS PRINCIPIOS/CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
<p>Concertación y participación local</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El programa demuestra un conocimiento profundo de las organizaciones en el territorio y sus relaciones, fundamentando asociaciones adecuadas entre las mismas. • El programa incorpora mecanismos para asegurar la adecuada participación y concertación de los actores locales a través de organizaciones, instituciones y espacios adecuados y legítimos. • El programa se inserta en estructuras locales y los beneficiarios participan en la planificación y la ejecución del proyecto, así como en la toma de decisiones. • El programa está coordinado con las acciones del resto de los actores presentes en el territorio y hace referencia a las políticas existentes y a otras iniciativas locales, de manera que promueve la complementariedad y la coherencia de las intervenciones.

ANEXO 2: FINANCIACIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Nota: se incluyen referencias a las partidas correspondientes en el presupuesto global de la acción que deberá presentarse (véase el presupuesto global estimado en el formulario de solicitud).

A. Únicamente podrán tomarse en consideración para la subvención los «costes elegibles», que se especifican a continuación de forma detallada.

COSTES DIRECTOS ELEGIBLES

Para ser considerados elegibles a efectos del concurso, los costes deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Deberán ser necesarios para la ejecución de la acción**, estar previstos en el presupuesto, vinculados claramente a las actividades, y atenerse a los principios de buena gestión financiera, en particular los de rentabilidad y eficacia.
- **Deberán ser efectivos por las entidades solicitantes durante el periodo de ejecución de la acción.** Esto no afecta a la elegibilidad de los costes relativos a la evaluación y auditoría finales.
- **Deberán estar consignados en la contabilidad o en los documentos fiscales de las entidades solicitantes**, ser identificables y comprobables, y estar justificados con documentos originales.

Serán elegibles los siguientes **costes directos**:

- **A.I. Identificación y formulación:** Los gastos derivados de la identificación sobre el terreno.
- **A.II. Terrenos e inmuebles:** Se incluirán todos los gastos necesarios para la adquisición o alquiler de los terrenos e inmuebles y su inscripción legal en los registros locales de propiedad: impuestos, tasas, gastos notariales, licencias legales, etc. En caso de adquisición o arrendamiento, una vez concedida la ayuda, se requerirá **autorización por escrito del Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa"** y se aportará la documentación que conjuntamente se determine.
- **A.III. Construcción y/o rehabilitación de inmuebles e infraestructuras:** Se incluirán todos los gastos ligados directamente a trabajos de construcción y rehabilitación contemplados en la intervención: mano de obra y traslado de trabajadores en su caso, materiales y su transporte, desescombrado, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc.

Las construcciones realizadas en el curso de la actuación subvencionada no serán objeto de amortizaciones aplicables a la misma.

Documentación que hay que aportar:

- Para la ejecución de obras por importes superiores a 30.000 €, se requerirá la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas diferentes. Con el Informe Final se aportarán copia del contrato y copia compulsada de las facturas relativas a las obras que superen estos importes.
- Proyecto de obra visado por el colegio profesional correspondiente.
- Certificaciones de obra expedidas por la empresa constructora que realiza la obra.
- Compromiso de afectación de inmueble o construcción realizada al fin que justificó la subvención por un periodo no inferior a 10 años.
- Documentación probatoria, de acuerdo a la legislación del país correspondiente, donde se especifique el régimen de propiedad de la construcción.
- Si se reforman inmuebles alquilados, debe figurar el consentimiento del propietario además de los permisos pertinentes.
- **A.IV. Equipos y suministros:** Se incluirán en esta partida todas aquellas adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de maquinaria, equipos, mobiliario, enseres, elementos de transporte, equipos y material informático (hardware y software), así como los suministros ligados a los mismos (no se incluirán los que deban aplicarse a otra partida) que estén ligados directamente a la consecución de los objetivos del proyecto. Se incluirán los gastos derivados del envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Para suministros de bienes de equipo por importes superiores a 12.000 € se requiere la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas de diferentes empresas o proveedores.

- **A.V. Personal local:** Se considera personal local aquel personal de la ONG española o de sus socios locales o de otra organización de la agrupación beneficiaria sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención y en el que presta sus servicios, de acuerdo con el régimen laboral correspondiente, estando sus funciones y tareas directamente relacionadas con la intervención.

Se imputarán en esta partida los gastos correspondientes a salarios reales, cargas sociales, seguros y otros costes que formen parte de la remuneración. Los salarios y costes no podrán exceder a los que normalmente corren a cargo de las entidades solicitantes y deberán ser acordes con el baremo salarial nacional, debiéndose aportar la información necesaria para justificarlo. La imputación podrá ser parcial o total en función de la dedicación al proyecto objeto de la financiación. Sólo se admitirán los gastos de aquel personal que forme parte del plan operativo y sin el cual la intervención no podría llevarse a cabo. No se podrán imputar penalizaciones o compensaciones por incumplimiento de contrato achacables a la ONG, sus socios o contraparte, ni recargos por impago o retrasos en impuestos retenidos o seguridad social.

La Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho a solicitar a la ONG, directamente o a través de terceros designados especialmente, los correspondientes contratos de trabajo donde deberán figurar la modalidad de contratación, categoría profesional, salario y tareas que desempeñar, así como las nóminas firmadas por los trabajadores, boletines de cotización a la Seguridad Social, facturas acreditativas del pago de las pólizas de seguros, impresos de retenciones de IRPF, etc., y también a realizar entrevistas a los trabajadores.

- **A.VI. Personal expatriado:** Se entiende por personal expatriado el trabajador de la entidad española, sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país de ejecución y cuyas tareas están directamente vinculadas a la intervención.

Las facturas imputables se regirán por los mismos criterios exigidos para el personal local, es decir, deberá justificarse debidamente el nivel salarial del personal expatriado (debiendo ser éste acorde con los baremos de la organización).

- **A.VII. Fondo Rotatorio:** Se imputarán las facturas relacionadas con créditos, incluyendo los gastos de gestión y administración. El Fondo deberá constar en la formulación del proyecto.
- **A.VIII. Funcionamiento:** En esta partida se imputarán los gastos corrientes de funcionamiento (electricidad, agua, comunicaciones, material fungible de mantenimiento y de seguridad, combustible, reparación de vehículos y alquiler de oficina). Solamente se imputarán los gastos estrictamente implicados en el desarrollo del proyecto.

Las facturas atribuibles a varios proyectos se imputarán porcentualmente según corresponda a cada uno de ellos.

- **A.IX. Viajes, dietas y alojamientos:** Se incluirán en esta partida todos aquellos gastos relacionados con viajes, estancias y dietas tanto del personal vinculado con el proyecto como de los técnicos y beneficiarios últimos directamente relacionados con las actuaciones previstas.
- **A.X. Imprevistos:** Se podrá consignar en el presupuesto de la acción una reserva para imprevistos limitada al 5 % de los costes directos elegibles. La utilización de esta reserva estará sujeta a la autorización previa por escrito de la Obra Social "la Caixa".
- **A.XI. Evaluación:** Se justificará en esta partida la cantidad destinada a la evaluación externa del programa.
- **A.XII. Auditorías externas:** Se justificarán en esta partida las auditorías externas de carácter obligatorio y/o las contempladas en la formulación y se realizarán de acuerdo con las normas generales de auditoría.

COSTES INDIRECTOS (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN) ELEGIBLES

Podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado hasta un límite equivalente al 7 % del importe de los costes elegibles totales de la acción, a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del mismo asumidos por la entidad solicitante y los socios locales (**partida relativa a la formulación, seguimiento, evaluación y gastos de gestión de la ong española**).

COSTES NO ELEGIBLES

No serán elegibles los siguientes costes:

- Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- Intereses adeudados, recargos o sanciones administrativas y penales.
- Gastos ya financiados en otro contexto.
- Adquisición de propiedades inmuebles, salvo si son indispensables para la ejecución directa de la acción y cuentan con la autorización expresa de Obra Social "la Caixa", en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales o a los socios locales a más tardar al finalizar el proyecto.
- Pérdidas debidas al cambio de divisas.
- Impuestos.
- Créditos a terceros.

B. El presupuesto deberá estar destinado, mayoritariamente, a la financiación de actividades productivas.

C. El importe de la subvención se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del concurso, siendo el importe máximo de 500.000 euros. La Obra Social "la Caixa" podrá pedir aclaraciones y, en su caso, imponer reducciones.

D. Los rendimientos financieros que generen los fondos aportados por la Obra Social "la Caixa" a las entidades solicitantes deberán acreditarse mediante certificación bancaria y se aplicarán para sufragar exclusivamente costes directos vinculados a la intervención. Las entidades solicitantes informarán a la Obra Social "la Caixa" de los conceptos en los cuales se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o evaluación correspondiente.

E. Como aportaciones locales se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la intervención que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control al igual que el resto de las aportaciones.

ANEXO 3: DETALLE DE LAS ETAPAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN EX ANTE

I. ETAPA 1: Análisis de la conformidad administrativa y técnica de las propuestas y de la elegibilidad de los actores impulsores de las mismas, de acuerdo con los criterios enunciados en las presentes bases.

La elegibilidad de los solicitantes se verificará en base a la información facilitada en los currículos institucionales aportados; información que se cotejará, asimismo, con los documentos justificativos presentados. Cualquier discordancia entre ambos o la falta de uno de los documentos justificativos puede ser/será motivo suficiente para descartar automáticamente la propuesta.

II. ETAPA 2: Evaluación técnica y priorización de las propuestas. Las solicitudes, una vez pasado el análisis de conformidad, serán estudiadas (desde el punto de vista de su relevancia, la calidad del diseño de las mismas —evaluando aspectos como su eficacia y eficiencia potenciales— y las perspectivas de sostenibilidad y de impacto) y priorizadas, según su grado de adecuación a las presentes bases y a los objetivos y principios de la convocatoria, por un comité de evaluación integrado por un conjunto de asesores externos, expertos en desarrollo local.

Esta fase debería tener una duración aproximada de tres meses, durante los cuales la Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho de contactar con las organizaciones preseleccionadas (es decir, conformes y elegibles, de acuerdo con el análisis anterior) para solicitar información complementaria. También podrán realizarse reuniones o utilizar otros mecanismos de información y concertación que se decidan ad hoc.

Por otra parte y dependiendo del dictamen y las recomendaciones emanadas del comité de evaluación, la Obra Social "la Caixa" se reserva, asimismo, el derecho de realizar,

directamente o a través de personal cualificado de apoyo, misiones de evaluación ex ante sobre el terreno para obtener mayor información sobre la propuesta y los actores locales que la impulsan.

La Obra Social "la Caixa" también podrá estudiar la presencia sobre el terreno de personal suyo durante el desarrollo del programa.

ANEXO 4: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE FIGURAR EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD

Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, que incluye:

Parte 1. Identificación de los actores y resumen de la propuesta:

- Ficha de identificación de la propuesta **(que, además, se rellenará en línea)**.
- Resumen ejecutivo de la propuesta.
- Currículo institucional de la entidad de cooperación española.
- Currículo institucional de la entidad o el socio local.

Parte 2. Detalle de la propuesta:

- Detalle de la propuesta.
- Matriz de marco lógico, cronograma detallado, presupuestos detallados (Anexo A, obligatorio).
- Propuesta de Términos de Referencia para la evaluación final.

• **Estudios de viabilidad y pertinencia del proyecto (Anexos B, adjuntados en un documento aparte):**

- Estudios de diagnóstico del territorio y/o planes de desarrollo local.
- En el caso de que el proyecto sea la continuación de un proyecto anterior, es obligatorio adjuntar el informe final de las fases anteriores.
- Estudios de mercado y/o planes de viabilidad de las iniciativas productivas del proyecto.

• **Documentación administrativa que deben aportar las entidades españolas y locales (ANEXO C).**

ENTIDADES ESPAÑOLAS:

- Copia de su inscripción en el registro.
- Copia de los estatutos, en los que deberá constar necesariamente la inexistencia de ánimo de lucro.

- Si los estatutos no reflejan la cooperación al desarrollo como ámbito de actuación, documento acreditativo de la junta o el patronato en el que se refleje dicho objetivo.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia del DNI de la persona que suscribe la solicitud.
- Documento de estrategia país y/o estrategia sectorial, en caso de tenerlo.
- Balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos tres años.
- Copia de la página de resumen del informe de auditoría.
- Memoria de actividades del año anterior.
- Número de asociados, si corresponde.
- Organigrama de la entidad.
- En los programas presentados por varias entidades, deberá presentarse el acuerdo correspondiente entre las mismas, así como los convenios existentes o suscritos en el pasado con el socio local.
- Currículo reducido del responsable del programa en la entidad (máximo una página).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a redes, plataformas y otros organismos de coordinación.

ENTIDADES LOCALES:

- Copia de los estatutos, en los que deberá constar necesariamente la inexistencia de ánimo de lucro.
 - Documento de estrategia país y/o estrategia sectorial, en caso de tenerlo.
 - Balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos dos años.
 - Copia de la página de resumen del informe de auditoría, si corresponde.
 - Memoria de actividades del año anterior.
 - Número de asociados, si corresponde.
 - Organigrama de la entidad.
 - Currículo reducido del responsable del programa (máximo una página).
 - Documentación acreditativa de la pertenencia a redes, plataformas y otros organismos de coordinación.
- Toda información complementaria que la entidad considere necesaria para una mejor comprensión de la propuesta. ANEXO D, optativo.

ANEXO 5: PROYECTOS APROBADOS EN LOS CONCURSOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES

Plan de desarrollo de la zona de Eseka Norte. Camerún. O.S. Caixa: 350.000 €. *Agermanament Sense Fronteres / Asafro-Cameroun.*

Mejora de la comercialización a través de la creación de 4 empresas agrícolas comunitarias en el Cantón Colta (Chimborazo). Ecuador. O.S. Caixa: 500.000 €. *Creu Roja Catalunya / Cruz Roja Ecuatoriana.*

Mejora de las condiciones socioeconómicas de las familias en situación de pobreza en la zona rural de la provincia de Loja. Ecuador. O.S. Caixa: 350.000 €. *Centro de Investigación, Documentación y Comunicación Europa-América Latina - Asociación para la cooperación con Minusválidos Necesitados del Mundo / Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.*

Mujeres constructoras de alternativas, a través de la consolidación de bancos solidarios y capacitaciones. El Salvador. O.S. Caixa: 250.000 €. *Comité Oscar Romero - Fundación CINDE / Asociación CINDE para el Desarrollo Infantil y Promoción Humana.*

Mejora de la actividad marícola semi-intensiva y fortalecimiento socio-organizativo y comercial en 16 cooperativas camaroneras. El Salvador. O.S. Caixa: 500.000 €. *Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo / Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios.*

Fomento del desarrollo socioeconómico mediante iniciativas de ecoturismo en 3 comunidades vulnerables del norte de Honduras. Honduras. O.S. Caixa: 300.000 €. *Fundación IUVE Cooperación / Caritas de San Pedro Sula.*

Desarrollo económico y mejora de la seguridad alimentaria de la población rural del círculo de Kéniéba, a través de la creación de una red de cajas de ahorro y crédito comunitarias autogestionadas. Mali. O.S. Caixa: 125.000 €. *Fundación Desarrollo Sostenido / Centre d'Appui a la Micro finance et au Developpement.*

Refuerzo del desarrollo socioproductivo de la Comuna Rural de Beni hadifa. Provincia de Alhucemas. Marruecos. O.S. Caixa: 600.000 €. *Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional / Comuna Rural de Beni Hadifa.*

Programa para el logro de la soberanía alimentaria en el Distrito de Manhica, Provincia de Maputo. Mozambique. O.S. Caixa: 225.000 €. *Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá / Unión Nacional de Camponeses.*

Apoyo al desarrollo socioeconómico de las mujeres cooperativistas de Somotillo. Nicaragua. O.S. Caixa: 500.000 €. *Cooperació / Centro para la Promoción, la Investigación y el Desarrollo Rural y Social.*

Fomento al desarrollo de productos nativos de la Provincia de Oxapampa - Selva Central del Perú. Perú. O.S. Caixa: 400.000 €. *Proyecto Local / ADEC-ATC- Asociación Laboral para el Desarrollo.*

Desarrollo de la Competitividad de Artesanía Textil con Jóvenes y Madres Adolescentes en Huancavelica. Perú. O.S. Caixa: 350.000 €. *Proyecto Solidario / Asociación Civil San Javier del Perú.*

Programa de apoyo a la soberanía alimentaria y la creación de empleos en la comunidad campesina de Mpyana Bakwa Cyabila. R.D. Congo. O.S. Caixa: 350.000 €. *Fundación del Valle - Fundació Barceló / Caritas Developpement Mbujimayi - Projet Ditunga Prodi.*

Fortalecimiento de las capacidades de productores a pequeña escala en 10 distritos de Morogoro y Dodoma. Tanzania. O.S. Caixa: 600.000 €. *Intermón Oxfam / Women and Poverty Alleviation in Tanzania.*

Fortalecimiento de las capacidades productivas para la generación de valor añadido y de la concertación e incidencia política de las familias y organizaciones económicas campesinas del Municipio de Torotoro, Potosí, para su seguridad alimentaria. Bolivia. O.S. Caixa 285.000 €. *CERAI - Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional / CIPCA - Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.*

Desarrollo de las estrategias de producción alimentarias y organizativas de familias de Rancho Grande, Matagalpa y Esquipulas. Nicaragua. O.S. Caixa 200.000 €. *CIC-Batá - Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá / UNAG - Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos-Matagalpa.*

San Miguelito, Nicaragua: microcréditos y economía productiva. Nicaragua. O.S. Caixa 250.000 €. *DESOS Opció Solidària / DESOS Opción Solidaria Nicaragua.*

Ampliando oportunidades para la participación económica sostenible de mujeres rurales en Puno. Perú. O.S. Caixa 350.000 €. *Economistas Sin Fronteras / Movimiento Manuela Ramos.*

Programa de desarrollo socioeconómico de familias campesinas rurales de Ecuador a través del fomento de alternativas sociales y productivas. Ecuador. O.S. Caixa 350.000 €. *Fundación ADSIS / Fundación MCCH.*

Programa de apoyo a estrategias de autoempleo en la provincia de Ilo. Perú. O.S. Caixa 225.000 €. *Fundación Alboan / Asociación Centro de Educación, Organización y Promoción del Desarrollo de Ilo.*

Integración socioeconómica de mujeres de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad de las comunas rurales de Siby y Sobra en la región de Koulikoro. Mali. O.S. Caixa 190.000 €. *Fundación CIDEAL de cooperación e investigación / ACOD - Association Conseil pour le Développement.*

Fortalecimiento del sector productivo y de las capacidades laborales e institucionales del municipio de Achapua. Nicaragua. O.S. Caixa 300.000 €. *ECODES – Fundación Ecología y Desarrollo / Cooperativa Multisectorial Juan Francisco Paz Silva R.L.*

Mejora de las capacidades de generación de ingresos del sector agropecuario y microempresarial de 6 municipios de los Departamentos de Cabañas y San Vicente. El Salvador. O.S. Caixa 350.000 €. *Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional / ADES – Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta.*

Superando la vulnerabilidad de los/as jóvenes con empleos de calidad e incremento de los ingresos económicos. Bolivia. O.S. Caixa 120.000 €. *Fundación Horreum / Ser Familia.*

Programa de desarrollo agrario y fortalecimiento del dinamismo socioeconómico de la zona rural de Mont-Ngafula. R.D. Congo. O.S. Caixa 350.000 €. *FISC – Fundación Innovación Social de la Cultural / Centre Congolais de Culture, de Formation et de Développement.*

Fomento del destino de las remesas de inmigrantes dominicanos residentes en Barcelona a fines productivos mediante la concesión de microcréditos para la creación o fortalecimiento de microempresas en la región sur. República Dominicana. O.S. Caixa 205.000 €. *Fundación Nantik Lum / Fundación Sur Futuro Inc.*

Proyecto de apoyo a la producción, transformación y comercialización de los cultivos de cereales y frutas de los agricultores de la región de Cascades, Sud Oeste y Hauts Bassins. Burkina Faso. O.S. Caixa 500.000 €. *Intermón Oxfam / Association Wouol de Beregadougou; Fédération des Professionnels Agricoles du Burkina.*

Programa de desarrollo socioeconómico en 4 distritos rurales del sur de India a través de la producción y comercialización láctea. Tamil Nadu. India. O.S. Caixa 495.000 €. *Manos Unidas / Empresa Social Planta Láctea Nanjil.*

Programa de apoyo y fortalecimiento al desarrollo socioeconómico de las mujeres de las áreas rurales del distrito de Kanyakumari, Tamil Nadu. India. O.S. Caixa 200.000 €. *Medicus Mundi Gipuzkoa / Hermanas de la Caridad de Santa Ana.*

Programa socioeconómico de generación de ingresos para mujeres del ámbito rural, en el altiplano. Guatemala. O.S. Caixa 300.000 €. *ONAY – Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos; FABRE – Fundación Ana Bacardi Regojo / ACOE – Asociación para la Cooperación Educativa.*

Diversificación y tecnificación agropecuarias para el Desarrollo Equitativo Rural Sostenible en la Bahía de Jiquilisco, Usulután. El Salvador. O.S. Caixa 330.000 €. *Paz y Desarrollo / FUNSALPRODESE.*

Programa de fomento del desarrollo socioeconómico para la mejora de la producción agrícola local, garantizando la disponibilidad de empleo y el mejoramiento de ingresos familiares en 10 municipios de Chuquisaca. Bolivia. O.S. Caixa 460.000 €. *ONGD Petjades / Fundación Intercultural Nor Sud Credifuturo.*

Desarrollo socioeconómico de Comunidades Indígenas Guaraníes, a través del fortalecimiento de la cadena de valor de producción animal en la región de Chaco. Bolivia. O.S. Caixa 500.000 €. *Acción Contra el Hambre / CIAT - Centro de Investigación Agrícola Tropical; Acción Contra el Hambre-Bolivia*

Desarrollo de la pequeña agroindustria ecológica en la amazonía Boliviana. Bolivia. O.S. Caixa 490.000 €. *Intermón Oxfam / CIPCA - Centro de Investigación y promoción del campesinado.*

Programa de Producción y comercialización sostenible para incrementar los ingresos y lograr el empoderamiento social y político de 300 familias campesinas e indígenas de los municipios Piendamó, Cajibío, Caldon y Morales. Colombia. O.S. Caixa 480.000 €. *FUNDESO - Fundación Desarrollo Sostenido / Corporación Vallenpaz; Fundación Colombia Nuestra; Fundación Foro Nacional por Colombia; Fundación Desarrollo Sostenido Colombia.*

Mejoramiento de la cadena productiva y comercial agroindustrial de Pequeños/as productores/as de dos provincias del Ecuador. Ecuador. O.S. Caixa 240.000 €. *ECOSOL - Economía para la Colaboración Solidaria con los Marginados; Ideas / Fundación MCCH.*

Programa de desarrollo económico de cinco asociaciones Quichuas de la provincia de Pastaza. Ecuador. O.S. Caixa 390.000 €. *ACSUR-Las Segovias - Asociación para la Cooperación con el Sur "Las Segovias" / IQBSS - Corporación Instituto Quichua de Biotecnología "Sacha Supay".*

Fomento de emprendimientos económicos sostenibles para la creación de autoempleo de grupos de mujeres del departamento de Suchitepequez. Guatemala. O.S. Caixa 460.000 €. *AIETI - Asociación de Investigación y Especialización sobre temas iberoamericanos / SERCATE - Servicios de Capacitación Técnica y Educativa.*

Proyecto de apoyo al desarrollo socioeconómico de la comuna V de Bamako a través de la constitución de una cooperativa de mujeres productoras de bazin teñido. Mali. O.S. Caixa 400.000 €. *MZC - Mujeres en zona de conflicto / ACOD Gnètaaso; Human Network Malí.*

Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de las familias campesinas del municipio del Sauce, León. Nicaragua. O.S. Caixa 490.000 €. *Associació Catalana per la Pau / Empresa Cooperativa de Servicios Agropecuarios Nicaraco.*

Desarrollo de capacidades socioeconómicas a partir de iniciativas agropecuarias en los municipios de Muy Muy, Esquipulas y San Dionisio en el Dpto. de Matagalpa. Nicaragua. O.S. Caixa 500.000 €. *Medicus Mundi Navarra / ODESAR - Organización para el Desarrollo Económico y Social del Área Urbana y Rural.*

Asociativismo de pequeños productores de la costa norte del Perú con capacidades productivas y comerciales para el desarrollo de un agricultura competitiva y sostenible. Perú. O.S. Caixa 490.000 €. *Ayuda en Acción / CIEDI - Centro de Investigación y emprendimientos para el Desarrollo Integral; cipdes - Centro de Investigación y Promoción para el Desarrollo Sostenible; VISAD - Vínculos Solidarios en Acción para el Desarrollo.*

Emprendimiento juvenil en una localidad urbano-marginal del Perú. Perú. O.S. Caixa 100.000 €. *Fundación Almenara / Encuentros Casa de la Juventud; Servicios Educativos el Agustino.*

Servicio de Información de la Obra Social "la Caixa"

De lunes a domingo, de 9 a 20 h

Tel. 902 22 30 40

www.laCaixa.es/ObraSocial

Fotografía: Omar Traoré/Intermón Oxfam. Proyecto de apoyo a la producción, transformación y comercialización de los cultivos de cereales (maíz) y frutas (mango y anacardo) de los agricultores burkinabeses de la región de Cascades, Sud Oeste et des Hauts Bassins - Burkina Faso



Obra Social "la Caixa"